CS Nº : **8291**
Consultor : **CELINA MANCUELLO ORTEGA**
Proyecto : **31637 "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Hacienda"**

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Asunción en fecha **22/05/12** se celebra el presente contrato de locación de servicios profesionales entre el Proyecto **31637,** en adelante el Proyecto, representado por su Coordinadora, **Sra. Verónica Serafini Geoghegan,** constituyendo domicilio en Asunción Paraguay, y por la otra lo hace **CELINA MANCUELLO ORTEGA,** domiciliado en **PARIRI C/ CALLE 1811 ,** con documento de identidad No. **2530984,** quien declara ser mayor de edad, de estado civil **SOLTERO** y de profesión **Licencia en ciencias - Matemática Estadística**.

El presente contrato se encuadra en el Acuerdo suscripto por el Gobierno de Paraguay y el PNUD, firmado el 10 de octubre de 1977 y en el Documento del Proyecto **31637, "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Ministerio de Hacienda".**

1. OBJETO Y FUNCIONES

El contratado prestará al Proyecto sus servicios de experto consultor de acuerdo con los términos de referencia, cronograma de actividades y diagramas de control de avance que se detallan en los anexos que también suscriben las partes y forman parte integrante del presente.

Queda convenido que el presente contrato está supeditado en un todo al desarrollo y/o desenvolvimiento del Proyecto citado ut-supra, por lo que la actividad a realizar por el contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido.

2. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de **223** días, a partir del **22/05/12**, finalizando en consecuencia el **31/12/12**.

Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aún cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato.

3. RETRIBUCIÓN

El honorario total por todo concepto se ha convenido en **Gs. 20.629.885.- (Veinte Millones Seiscientos Veintinueve Mil Ochocientos Ochenta y Cinco, IVA incluido)**. Forma de pago: En libramientos consecutivos, de acuerdo al cronograma de pagos, el cual se adjunta al presente contrato como anexo II.

Se deja establecido que si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa, por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución del contrato.

La otra parte podrá impedir la resolución ofreciendo mejorar equitativamente los efectos del contrato.

4. VIÁTICOS

En caso de corresponder, los viáticos diarios para viajes aprobados por el Proyecto serán pagados al Contratado sobre la base de los valores establecidos por el PNUD.

5. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS

La contratada declara que su desempeño profesional es independiente y autónomo y correrá por su cuenta exclusiva, toda obligación derivada de la legislación impositiva, previsional, de seguridad y asistencia aplicables en la República del Paraguay.

Como consecuencia de ello, releva al contratante de toda obligación referida a aspectos previsionales, asistenciales y/o de coberturas médicas.

6. CONDICION JURÍDICA

El contratado no será considerado en ningún caso funcionario del Sistema de las Naciones Unidas ni estará cubierto por la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas y Organismos Especializados.

Tampoco importará o configurará relación jurídico-laboral de dependencia con el Proyecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ni con el Gobierno de la República del Paraguay.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones del contratado serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente no tendrá derecho a recibir del Proyecto, del Gobierno de la República del Paraguay y/o del PNUD ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

8. RESCISION

Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente notificando por escrito a la otra parte con 15 días de anticipación. A este efecto el pago final se realizará conforme a la Certificación de Avance.

9. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato, pertenecerán exclusivamente al Proyecto y al PNUD.

10. INFORMACION NO PUBLICADA. CONFIDENCIALIDAD

El contratado no podrá comunicar a persona alguna, Gobierno u otra entidad ajena al Proyecto, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que el Proyecto lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

11. DECLARACIÓN

El contratado pondrá en conocimiento del Proyecto toda ocupación, empleo o actividad profesional que haya ejercido o que ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el/los Estado/s Nacional, Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales. Esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada.

De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles, se podrá rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el Proyecto el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

12. SUSPENSION O INTERRUPCION DEL PROYECTO

Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del Proyecto para el cual se la efectúa, el contratado se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del Proyecto, por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido sin derecho a indemnización, o derechamente rescindido, en cuyo caso es de aplicación lo establecido en la Cláusula 8 de este contrato.

13. OBLIGACION FISCAL

El contratado no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente al PNUD de todas las obligaciones fiscales emergentes de la legislación vigente y/o de cualquier otra obligación fiscal a crearse.

14. RESPONSABILIDADES EMERGENTES

Toda reclamación que pudiera ser presentada por el contratado y/o terceros resultante de la ejecución del presente contrato deberá dirigirse al Gobierno. El contratado exonera expresamente al PNUD de cualquier responsabilidad directa o indirecta que pudiera derivarse de la ejecución del presente contrato.

15. BENEFICIARIO

En caso de fallecimiento del Suscrito, éste ha designado a **Vilma Mancuello Ortega**, Cedula de Identidad No. **3.768.304** con domicilio en **Km 18.5 ruta 2.Barrio Fatima**, teléfono **222-145**, como beneficiario de las cantidades que se le adeuden bajo los términos de este Contrato.

Nombre: **CELINA MANCUELLO ORTEGA**
C. de I. Nº: **2530984**
Fecha: **22/05/12**

Nombre: **Verónica Serafini Geoghegan**
Cargo: **Coordinadora del Proyecto**
Fecha: **22/05/12**

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA

ASISTENTE EN ESTADÍSTICA

1. OBJETIVO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

El objetivo de la presente Consultoría es realizar Asistencia Técnica para la generación, procesamiento y sistematización de datos estadísticos para la Unidad de Economía Social del Ministerio de Hacienda.

2. ACTIVIDADES – ALCANCE DE LOS SERVICIOS

2.1	Contribuir con la generación de información estadística, a partir de diversas fuentes de datos.
2.2	Participar en reuniones técnicas referente a temas de producción de estadísticas.
2.3	Apoyar en el cálculo de instrumentos de focalización a partir de base de datos de programas sociales.
2.4	Realizar control de calidad y consistencia de datos.
2.5	Acompañar el proceso de implementación de la Ley de Adultos Mayores.
2.6	Otras actividades que le sean asignadas.

3. RESULTADOS / PRODUCTOS ESPERADOS

No.	*Metas Intermedias, Resultados, Productos, Informes*	*Plazos*
3.1	Informe que avances de la Consultoría en relación a las actividades arriba descriptas	Mensual
3.2	Informe final	Al término de la Consultoría

4. PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y REMUNERACIÓN

4.1	La duración de la prestación de los servicios profesionales es de **8 meses**
4.2	Los servicios profesionales serán prestados entre **mayo y diciembre de 2012**
4.3	El lugar de prestación de los servicios profesionales será en la Unidad de Economía Social situada en Juan de Salazar 830 e/Padre Cardozo y Washington.
4.4	El valor total del contrato se estipula en **Gs. 20.629.885.- IVA incluido** (Veinte millones seiscientos veinte y nueve mil ochocientos ochenta y cinco guaraníes).

5. PERFIL BÁSICO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS

5.1	Licenciado en Estadística, Matemática o Economía.
5.2	Experiencia previa en manejo de base de datos en programa estadístico SPSS y otros y en técnicas estadísticos.
5.3	Experiencia previa en manejo de base de datos de Encuesta Permanente de Hogares y Censos de Población.
5.4	Manejo del idioma guaraní (no excluyente)
5.5	Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.
5.6	Capacidad para transmitir resultados o hallazgos.
5.7	Capacidad para mantener y respetar la estricta confidencialidad de la información y documentación a la cual tenga acceso o se produzca durante la vigencia de su contratación y prestación de los servicios contratados.
5.8	Conocimiento de la realidad social, económica y poblacional del Paraguay.

6. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

6.1	El prestador de los servicios profesionales deberá coordinar sus actividades con el Coordinador General del Proyecto.
6.2	El prestador de los servicios profesionales será responsable de la elaboración y presentación oportuna al Coordinador General de los trabajos e informes citados en la Sección III de estos Términos de Referencia, en los plazos estipulados.

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

CS Nº : 8291
Consultor : CELINA MANCUELLO ORTEGA
Proyecto : 31637
Actividad: ACTIVITY3Fuente: 30071Agencia: 000963Donante: 01040SubCuenta: 71305

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO	MONEDA
31/05/2012	Honorarios - MAYO/2012	1.029.885.-	GUARANIES
30/06/2012	Honorarios - JUNIO/2012	2.800.000.-	GUARANIES
31/07/2012	Honorarios - JULIO/2012	2.800.000.-	GUARANIES
31/08/2012	Honorarios - AGOSTO/2012	2.800.000.-	GUARANIES
30/09/2012	Honorarios - SETIEMBRE/2012	2.800.000.-	GUARANIES
31/10/2012	Honorarios - OCTUBRE/2012	2.800.000.-	GUARANIES
30/11/2012	Honorarios - NOVIEMBRE/2012	2.800.000.-	GUARANIES
31/12/2012	Honorarios - DICIEMBRE/2012	2.800.000.-	GUARANIES (*)

(*) Previa aprobación del informe final y a solicitud de la Coordinadora del Proyecto.

TOTAL GENERAL Gs. 20.629.885.-

ANEXO Nº III

DECLARACION JURADA

El que suscribe **CELINA MANCUELLO ORTEGA** Documento de Identidad Nº **2530984,** con domicilio en **PARIRI C/ CALLE 1811 ,** de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, de estado civil **SOLTERO**, y en mérito a lo establecido en el Artículo 11 del Contrato de Servicios/ firmado con fecha **22/05/12** entre el suscripto y el Proyecto **31637**, con carácter de DECLARACION JURADA manifiesta no encontrarse comprendido en ninguna de las siguientes situaciones:

i) Tener un contrato de locación de obra o de servicios vigente con algún Proyecto cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato;

ii) Estar colaborando en el equipo de trabajo de una empresa que haya suscripto un contrato con algún proyecto en el período del presente contrato.

iii) Ser agente del Estado Paraguayo, ya sea efectivo, contratado, en actividad o con licencia;

iv) Encontrarse dentro de alguna incompatibilidad.

v) Haberse desempeñado en los últimos 6 meses, como agente efectivo o contratado del Estado;

vi) Ser funcionario de Organismos Internacionales;

vii) Haber sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarse procesado y/o inhabilitado;

viii) Ser padre, madre, hijo, hija, hermano o hermana del Director Nacional del Proyecto o de una persona con un contrato previo vigente dentro de un mismo Proyecto;

ix) Para el caso de ser contratado como Coordinador de Proyecto, declara conocer el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica y/o cualquier otra norma de ejecución incluida en el documento del Proyecto.

NOTA:

A) El régimen de incompatibilidades no incluye el ejercicio de la docencia / actividades académicas - con dedicación simple, en instituciones nacionales, provinciales o municipales, en tanto no afecte el desempeño de las funciones en el proyecto.

Asimismo, manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente respecto de su situación previsional e impositiva:

Firma :_____
Nombre: **CELINA MANCUELLO ORTEGA**
C. de I. Nº: **2530984**
Fecha: **22/05/12**

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN SOBRE PRACTICAS CORRUPTIVAS

Asimismo, manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente con respecto a las prácticas corruptivas:

El PNUD exige que en el marco de sus Proyectos, incluyendo a los funcionarios del Organismo de Ejecución, los consultores que presten sus servicios, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de selección o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas y la mención siguiente es simplemente enunciativa.

A tal efecto el Consultor declara en carácter de declaración jurada que:

- No va a ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor, para influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de selección o contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente a la prestación de sus servicios.
- No van a amenazar a ninguna persona con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de prestación de sus servicios o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- no va a realizar ningún acto de tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación, selección o de contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, para lograr beneficios a su favor, en perjuicio de otros oferentes o consultores.

De comprobarse que un funcionario público, o quien actúe en su lugar y/o un consultor y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, llevado a cabo en el marco de Proyectos del PNUD, ha incurrido en prácticas corruptivas, el PNUD mediante y en base a los procedimientos de rigor institucional según el caso, actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que en tal sentido se presente, pudiendo a tal efecto:

- Rechazar cualquier propuesta de contratación relacionada con el proceso de selección de que se trate; y/o
- Declarar al funcionario, consultor y/o al personal directamente involucrado en las practicas corruptivas, no elegibles para ser contratados en el futuro en el marco de Proyectos del PNUD. La inhibición que establezca el PNUD podrá ser temporal o permanente; y/o
- Cancelar, y/o acelerar el cierre del Proyecto, cuando exista evidencia que representantes del organismo de ejecución han incurrido en prácticas corruptivas, sin que éstos hayan tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación.

MINISTERIO DE HACIENDA
Gabinete del Ministro

Firma :_____
Nombre: **CELINA MANCUELLO ORTEGA**
C. de I. N°: **2530984**
Fecha: **22/05/12**